

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTA D.C. A MARZO DE 2021

Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en calidad de CONTRATISTA, elabora el siguiente informe, así:

INTRODUCCION

El presente informe contiene la información recaudada y actuaciones adelantadas por Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna, en el marco del PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DE BOGOTA D.C. detallando las labores realizadas desde el inicio del contrato hasta el 15 de marzo de 2021.

CAPITULO I **DEL PRIMER CONTRATO AÑO 2019 -2020**

1. PARTES

1.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbelaez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 605 Cali

1.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General

INVESTMENT MANAGEMENT

Agente Estructurador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Agente Líder Colocador:	Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.
Administradora de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.

2. INFORMACION GENERAL

DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	190429-0-2019
Fecha suscripción contrato:	26 de septiembre de 2019
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación.
Plazo de Ejecución:	Doce meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (21 de octubre de 2019), con novaciones hasta por el plazo de su redención, siempre y cuando el contratista no haya sido removido del cargo. Su novación debe constar por escrito. – Terminación 20 de octubre de 2020
Vigencia del Contrato:	El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
Código Presupuestal:	111-03-3-2-2-03-01-01-0000-000 No. CDP 27 del 20/06/2019
Acta de Inicio:	21 de octubre de 2019
Garantías:	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del mismo más seis (6) meses. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres años más. Póliza No. 2473834-2 Documento 12966437 de Suramericana

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana 

Ciudad y Fecha de Expedición CALI, 03 DE OCTUBRE DE 2019		Póliza 2473834-2	Documento 12966437	
Intermediario MUNERA SÁLDARRIAGA ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA MU		Código 8661	Oficina 2808	
Referencia de Pago 01212966437				
TOMADOR				
NIT 9003223398	Razón Social y/o Nombres y Apellidos GESTION FIDUCIARIA S.A.			
Dirección CL 10 # 4 - 40 OFIC 405		Ciudad CALI	Teléfono 6886369	
GARANTIZADO				
NIT 9003223398	Nombres y Apellidos GESTION FIDUCIARIA S.A.			
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO				
NIT 8999990619	Nombres y Apellidos BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA			
COBERTURAS DE LA PÓLIZA				
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-SEP-2019	26-MAR-2021	4.196.573,00	21.771,07
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-SEP-2019	26-SEP-2023	2.098.287,00	24.228,93

3. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Clase de valor:	Bonos de deuda pública interna.
Valor nominal:	Para las Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, y N, el Valor Nominal será de un millón de pesos (COP 1.000.000) y para las Series O y P, el Valor Nominal será de diez mil (10,000) UVR.
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	COP 2 billones.
Número de Bonos a Emitir:	Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
Número de series:	Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P
Plazo de vencimiento:	Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Ley de circulación:	A la orden.
Valor mínimo de inversión:	Un (1) Bono.
Tasa Máxima de Interés:	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Interés será determinada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se mantendrá oculta en todo momento.
Destinatarios de la oferta:	Los Bonos tendrán como destinatarios al público inversionista en general.
Mecanismo de colocación:	Colocación al mejor esfuerzo.
Modalidad de inscripción:	Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

INVESTMENT MANAGEMENT

Modalidad de la oferta:	Oferta Pública.
Mercado al que se dirige:	Mercado principal.
Bolsa de valores:	Los Bonos están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de los Bonos:	Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores y BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores otorgaron una calificación de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. Ver Sección 1.20 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información
Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S.A.
Representante legal de los Tenedores de Bonos:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.)
Registro en Cámara de Comercio de Bogotá:	No aplica ¹

3.1. EJECUCIÓN DE PRIMERA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

a. VALORES INSCRITOS EN BOLSA:

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 7 de la Emisión es de \$1.200.000.000.000 ampliable a \$1.400.000.000.000.
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para las series A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)
Destinatarios de la oferta	La presente emisión de bonos se destina al público inversionista en general.
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos de la serie A y D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y de la serie O de diez mil UVRs (10.000)

¹ Según lo informa el emisor, “al ser la Secretaria Distrital de Hacienda una entidad pública cargo de Bogotá D.C., que tiene como función “garantizar que Bogotá cuente con los recursos financieros para realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de sus habitantes”...Al no ser una entidad que se dedique a actividades comerciales, no cuenta con registro en Cámara de Comercio.”

INVESTMENT MANAGEMENT

Series y plazos	El plazo, tipo de rendimiento y la tasa de los bonos ordinarios que se ofrecen son:				
	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD	TASA
	A	A5	5 Años	Trimestre Vencido	Tasa Fija E.A
	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido	IPC + Spread
	O	O20	20 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)
O	O29	29 Años	Anual Vencido	Tasa Fija E.A (UVRs)	
*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.					
Nemotécnicos de negociación	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO	
	A	A5	BBTA719SA5	BBTA719SA005	
	D	D10	BBTA7199D1	BBTA7199D010	
	O	O20	BBTA7197O2	BBTA7197O020	
	O	O29	BBTA7197O9	BBTA7197O029	
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series A, D y O será 365.				
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).				
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.				
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A./ Fitch Ratings Colombia S.A.				
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.				
Agentes colocadores	Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa y Ultraserfinco S.A.				

Pudiéndose negociar a partir del 24 de octubre de 2019.

b. EMISION

El pasado 24 de octubre de 2019 se lleva a cabo la primera emisión, que resultó exitosa al recibir excelente demanda y tasas de corte.

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	Moneda	Plazo (años)	Monto nominal adjudicado en millones de COP	Tasa de Referencia	Spread ^[1]	Periodicidad	Primer pago de cupón	Nemotécnico	ISIN
A5	<u>COP</u> ^[2]	5	\$300,000	N.A. (Tasa Fija)	5.94%	Trimestral	24-ene-20	BBTA719SA005	COL16CB00371
D10	COP	10	\$300,000	IPC	2.79%	Trimestral	24-ene-20	BBTA7199D010	COL16CB00389
O20	<u>UVR</u> ^[3]	20	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.33%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O020	COL16CB00397
O29	UVR	29	\$399,999	N.A. (Tasa Fija)	3.49%	Anual	24-oct-20	BBTA7197O029	COL16CB00405
Total			\$1,399,998						

[1] Los niveles de tasas obtenidos por el Distrito Capital en la subasta holandesa del 24 de octubre fueron muy bajos, en virtud de la favorable percepción de riesgo de los diferentes agentes del mercado financiero. Dicho apetito por los valores emitidos por la Ciudad se evidenció en términos que se recibieron posturas por valor de \$2,99 billones (bid to cover de 2,50 veces; cover \$1,2 billones).

[2] Pesos colombianos.

[3] Unidad de valor real.

c. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.
<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública:

LOTE 7 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
A	A5	COP	Hasta \$1.200.000.	300.000	5,94%
D	D10	COP	Ampliable hasta	300.000	IPC + 2,79%
O	O20	UVR	\$1.400.000	400.177	UVR +3,33%
	O29	UVR		400.177	UVR +3,49%

*Monto en millones.

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Series A y D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES: La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series A5 y D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series O20 y O29 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series A, D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para las series A y D es para el 24 de enero de 2020, continuando durante el año 2020 para el 24 de abril, 24 de julio y 24 de octubre. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 24 de octubre de 2020. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de cada Sub-serie.

INVESTMENT MANAGEMENT

3.2. EJECUCIÓN DE SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

a. VALORES INSCRITOS EN BOLSA

El emisor procede con la inscripción de BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA en la Bolsa de Valores de Colombia, así:

Ley de circulación	A la orden			
Monto máximo de colocación	El monto de colocación de los Bonos De Deuda Pública Interna para el Lote 8 de la Emisión es de \$600.000.000.000.			
Valor nominal	El valor nominal de los bonos para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O será de diez mil UVRs (10.000)			
Inversión mínima	La inversión mínima de los bonos será el equivalente a un (1) bono, es decir, para la serie D será de un millón de pesos (\$1.000.000) y para la serie O de diez mil UVRs (10.000)			
Destinatarios de la oferta	La emisión de los Bonos de Deuda Pública Interna se destinará al público inversionista en general.			
Series y plazos	El plazo, modalidad y la tasa de los bonos de deuda pública interna que se ofrecen son:			
	SERIE	SUBSERIE	PLAZO	MODALIDAD
	D	D10	10 Años	Trimestre Vencido
O	O20	20 Años	Anual Vencido	
	TASA			
	IPC + Spread			
	Tasa Fija EA (UVRs)			
	*El indicador IPC a utilizar será el correspondiente al inicio del periodo de causación.			
Nemotécnicos de negociación	SERIE	SUBSERIE	PRIMARIO	SECUNDARIO
	D	D10	BBTA8209D1	BBTA8209D010
	O	O20	BBTA8207O2	BBTA8207O020
Base de liquidación	La base de cálculo de intereses para las Series D y O será 365.			
Periodicidad y modalidad del pago de los intereses.	La periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV).			
Amortización del capital	La amortización total del capital de los Bonos es al vencimiento del plazo de cada Sub-serie.			
Calificación	Han sido calificados AAA por BRC Investor Services S.A/ Fitch Ratings Colombia S.A.			
Agente líder colocador	Itaú Comisionista de Bolsa S.A.			
Agentes colocadores	Valores Bancolombia S.A.			

b. EMISIÓN

El pasado 21 de mayo de 2020 se lleva a cabo la segunda emisión por \$600.000.000 correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, emisión que resultó igualmente exitosa obteniendo excelentes tasas de corte, bajo mecanismos de subasta holandesa de la BVC. Se emitieron dos subseries:

- D10 - COP - IPC + 3.70% TV - 10 años
- O20 - UVR - 3.93% AV - 20 años

INVESTMENT MANAGEMENT

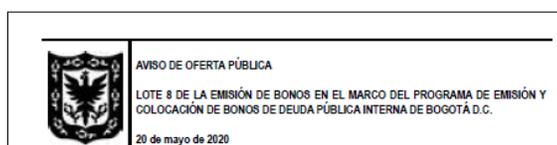
SERIE – SUBSERIE	MONTO DEMANDADO (COP)	MONTO ADJUDICADO (COP)	TASA/MARGEN DE CORTE
SERIE D PESOS - SUBSERIE D10 - 10 AÑOS IPC + MARGEN E.A.	\$389.350.000.000	\$212.550.000.000	3,70 % E.A.
SERIE O UVR - SUBSERIE O20 - 20 AÑOS TASA FIJA E.A.	\$805.408.038.072*	\$387.447.819.264*	3,93 % E.A.
TOTAL	\$1.194.758.038.072	\$599.997.819.264	

* El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento 22 de mayo de 2020: 276.1803

c. AVISO DE OFERTA PÚBLICA

Mediante comunicado del 20 de mayo 2020 en el Diario El Nuevo Siglo, el Emisor publica el Aviso de Oferta Pública.

20 EL NUEVO SIGLO



<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

[Aviso de Oferta Pública -mayo de 2020:](#)

LOTE 8 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Denominación	Monto de la oferta*	Colocado*	Tasa
D	D10	COP	Hasta \$600.000	212.550	IPC + 3,70%
O	O20	UVR		387.447.819.264**	UVR +3,93%

*Monto en millones.

**El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de cumplimiento del 22 de mayo de 2020 : 276.1803

Monto total adjudicado en COP 599.997.819.264

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de la Serie D será Trimestre Vencido (TV) y de la serie O será Anual Vencido (AV), según el Aviso de Oferta Pública:

10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES:

La periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie D10 será Trimestre Vencido (TV). Por otro lado, la periodicidad de pago de los intereses de la sub-serie O20 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Los intereses de las Series D y O se calcularán con la convención 365/365 días.

Es así como el primer pago para la serie D es para el 21 de agosto de 2020, continuando para el 21 de noviembre de 2020, 21 de febrero de 2021 y 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

Para la serie O el primer pago de intereses es para el 21 de mayo de 2021. Esta continuidad se dará durante los años del plazo de esta Sub-serie.

CAPITULO II DEL SEGUNDO CONTRATO AÑO 2020 -2021

1. PARTES

1.1. EN EL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Contratante:	Secretaría Distrital de Hacienda Beatriz Elena Arbelaez Martínez Secretaria Distrital de Hacienda Carrera 30 No. 25 – 90 Bogotá
Contratista:	Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) Luis Ernesto Torres Rodríguez Representante Legal Calle 10 No. 4 – 40 Oficina 605 Cali

1.2. EN LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Emisor:	Bogotá Distrito Capital
Domicilio:	Carrera 30 # 25 – 90, Bogotá D.C.
Destinatarios de la Oferta:	Público Inversionista en General
Agente Estructurador:	Banca de Inversión Bancolombia
Agente Líder Colocador:	Valores Bancolombia
Agentes Colocadores:	Davivienda Corredores +Btg Pactual
Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación:	Bolsa de Valores de Colombia - bvc
Entidad Administradora del Programa:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL S.A.
Asesor Legal:	GARRIGUES

2. INFORMACION GENERAL

DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

INVESTMENT MANAGEMENT

Clase de Contrato:	Prestación de Servicios
Contrato No.:	200374-0-2020
Fecha suscripción contrato:	09 de octubre de 2020
Objeto del contrato:	Prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación.
Plazo de Ejecución:	Doce meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato (23 de octubre de 2020). Terminación 22 de octubre de 2021
Vigencia del Contrato:	El plazo de ejecución más el término para la liquidación.
Código Presupuestal:	111-03-3-2-2-03-01-01-0000-000 No. CDP 63 del 24/09/2020
Acta de Inicio:	23 de octubre de 2020
Garantías:	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del mismo más seis (6) meses. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres años más. Póliza No. C-100032658 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

 tu compañía siempre NIT 860.037.013-6 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ TELÉFONO: 2855600 FAX 285 1220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045					
No. PÓLIZA	C-100032658	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10191017	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	23/10/2020	SUC. EXPEDIDORA	CALI		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 09/10/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 09/10/2024	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GESTION FIDUCIARIA S.A.				No. DOC. IDENTIDAD	9003223398	
DIRECCIÓN	CALLE 10 NO.4-40 OFICINA 605 EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE				TELÉFONO	4856877	
ASEGURADO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA				No. DOC. IDENTIDAD	8999990619	
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 21 - 24				TELÉFONO	7750434	
BENEFICIARIO	PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA				No. DOC. IDENTIDAD	8999990619	
DIRECCIÓN	CARRERA 7 # 21 - 24				TELÉFONO	7750434	
OBJETO DE CONTRATO							
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 200374-0-2020 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE LOS BONOS DE DEUDA PUBLICA INTERNA DEL PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION PEC							
NOMBRE DEL AMPARO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEGURADA	
CUMPLIMIENTO		00:00: Horas Del 09/10/2020		24:00: Horas Del 09/04/2022		4.617.069.20	
PRESTACIONES SOCIALES		00:00: Horas Del 09/10/2020		24:00: Horas Del 09/10/2024		2.308.534.60	

3. DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

3.1. LOTE 1 DE LA NOVENA EMISION

Clase de valor:	Bonos de deuda pública interna de Bogotá D.C.
Monto de la Emisión:	El emisor emite hasta un billon de pesos (COP \$1.000.000.000.000)
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación:	Nueve Billones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Millones de Pesos (COP\$9.658.700.000.000)
Cupo Disponible teniendo presente esta emisión:	Cinco Billones Quinientos Mil Millones de Pesos (COP \$5.500.000.000.000)
Valor Nominal:	Un millón de Pesos (COP 1.000.000) y diez mil unidades de UVR (UVR 10.000)
Número de Bonos a Emitir:	Será el que resulte de dividir el monto total de la Emisión por el valor nominal de los Bonos.
Número de series:	Diez y seis (16) Series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O y P
Plazo de vencimiento:	Entre uno (1) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Ley de circulación:	A la orden.
Amortización:	Bullet

INVESTMENT MANAGEMENT

Es así como resulta la siguiente colocación:

Serie	D4	D10	O15	O25
Plazo	4 años	10 años	15 años	25 años
Indexación	IPC del inicio	IPC del inicio	Tasa fija (UVR)	Tasa fija (UVR)
Fecha de Emisión	25 de febrero de 2021			
Fecha de Vencimiento	25 de febrero de 2025	25 de febrero de 2031	25 de febrero de 2036	25 de febrero de 2046
Tasa de Corte	IPC + 1.30% E.A.	IPC + 2.70% E.A.	3.30% E.A.	3.85% E.A.
Periodicidad de pago de intereses	TV	TV	AV	AV
Base	365	365	365	365
Monto demandado (COP)	\$256.200.000.000	\$76.600.000.000	\$258.814.893.812	\$452.191.077.177
Monto adjudicado (COP)	\$240.550.000.000	\$59.160.000.000	\$217.641.806.603	\$439.480.775.777

c. AVISO DE OFERTA PUBLICA

De conformidad con lo publicado en la página de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.
<http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>

Aviso de Oferta Pública -febrero de 2021:

EMISION 9 DE LA EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Serie	Sub-serie	Plazo
D	D4	4 años
D	D10	10 años
O	O15	15 años
O	O25	25 años

d. PERIODO DE PAGO DE INTERESES

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIÓN DE BONOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C, determina que el Emisor debe reportar periódicamente al Representante Legal de Tenedores de Bonos los pagos realizados a estos.

INVESTMENT MANAGEMENT

Con base en esto, se tiene que la periodicidad de pago de los intereses de las Sub-Series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV) y para las Sub-Series O15 y O25 será Anual Vencido (AV), de conformidad con el Aviso de Oferta Pública, así:

- 10. PERIODICIDAD Y MODALIDAD DEL PAGO DE LOS INTERESES:** La periodicidad de pago de los intereses de las Sub-series D4 y D10 será Trimestre Vencido (TV), y para las Sub-series O15 y O25 será Año Vencido (AV), y deberá estar de acuerdo con lo señalado en la Sección 1.5.9. de la Parte I del Prospecto de Información.

Todos los intereses de las Series ofrecidas en este Aviso de Oferta se calcularán con la convención 365/365 días.

El primer pago para la sub-serie D4 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2025.

El primer pago para la sub-serie D10 es para el 25 de mayo de 2021, continuando trimestralmente hasta mayo de 2031.

Para la sub-serie O15 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2037.

Para la sub-serie O25 el primer pago de intereses es para el 25 de mayo de 2022, continuando anualmente hasta mayo de 2047.

CAPITULO III DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS

1. COMISIONES DENTRO DEL CONTRATO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE DEUDA PUBLICA

Las comisiones por la gestión del Representante Legal de Tenedores de Bonos, pactadas contractualmente, han sido cumplidas por la parte contratante.

2. CONFIRMACION PAGO DE CUPONES (INTERESES)

Periodicamente se recibe de parte del emisor la respectiva confirmación del pago de los cupones pactados en cada emisión, a favor de cada uno de los Tenedores de Bonos, conforme con los plazos y tasas ofrecidas en cada una de los Avisos de Oferta Pública.

3. PETICIONES, SOLICITUDES, QUEJAS O RECLAMOS

Al cierre del presente informe Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

Asimismo, al corte del 20 de octubre de 2020, Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) no ha recibido petición, solicitud, queja o reclamo por parte de alguno de los tenedores de bonos, así como tampoco de parte alguna de EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C.

4. HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2019 y 2020, no detectamos hechos relevantes que impliquen realizar una asamblea de tenedores de bonos o algún reporte especial.

Colombia se enfrenta, como el resto del mundo, a una emergencia como consecuencia de la pandemia originada por el Covid-19. Tanto a nivel global, como a nivel nacional, los mecanismos de prevención de su propagación, como son las cuarentenas y el distanciamiento social, han ocasionado una crisis a nivel social y económico que parecen profundizarse mientras el tiempo pasa, lo que obliga a todos a actuar con cuidado y a buscar mecanismos y estrategias que permitan la recuperación de la economía.

INVESTMENT MANAGEMENT

Es así como Bogotá DC, informó el 02 de abril de 2020 que, como consecuencia de esta emergencia y para continuar con el financiamiento del Plan de Desarrollo, consideró la emisión de bonos locales y la consecución de recursos de la banca multilateral.

De acuerdo con lo manifestado por la misma Secretaria Distrital de Hacienda, los recursos se destinarán a propósitos generales y a reintegrar a la caja de la Tesorería Distrital los desembolsos que ha venido realizando para la inversión.²

El 5 de abril de 2020 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV en revisión extraordinaria confirmó la calificación de deuda de largo plazo de AAA al Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Bogotá D.C., así:

BRC
Standard & Poor's
S&P Global

Carrera 19A No. 90-13
Oficina 708
Bogotá, Colombia
Teléfono 57 (1) 3904259
Fax: 57 (1) 3906405
<http://www.brc.com.co>

Bogotá D.C., 15 de abril de 2020

Doctor
DANIEL ECHAVARRÍA WARTENBERG
Director de Acceso al Mercado de Valores
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4 - 49
Bogotá D.C.

Asunto: **0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de Valores.**
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS

Doctor Echavarría:

Informo la **revisión extraordinaria del Programa de Emisión y Colocación de Bogotá D.C. por \$2.000.000 millones**, que aprobó el Comité Técnico en reunión del 15 de abril de 2020, la cual consta en el acta No. 1717.

La decisión que adoptó el Comité fue la siguiente:

- Confirmar la calificación de **deuda de largo plazo** de 'AAA'

Contactos:

[Luisa Fernanda Figuera Joseph](mailto:luisa.figuera@spglobal.com)
luisa.figuera@spglobal.com

[Lina Vélez Ramirez](mailto:lina.velaz@brcbogota.com)
lina.velaz@brcbogota.com

El 05 de mayo de 2020, el Consejo Superior de Política (Confis) de Bogotá autorizó la operación de crédito público a través de la emisión de bonos de deuda pública interna, hasta por un monto de \$600.000 millones, correspondiente al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente, operación a realizarse en mayo de 2020.³

Esta buena calificación, que le permite al secretario de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez, decir que “los bonos tienen calificación local AAA, la mejor de riesgo crediticio para este tipo de emisión, con una expectativa favorable de rentabilidad, sustentada por la credibilidad que tiene la actual Administración de Bogotá frente a las calificadoras de riesgo locales e internacionales.”, así como el voto de confianza que

² <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/hacienda/nueva-emision-de-bonos-de-deuda-publica-en-bogota>

³ <https://www.valoraaanalitik.com/2020/05/04/bogot-emitir-bonos-internos-hasta-por-600-000-millones-en-mayo/#:~:text=El%20Consejo%20Superior%20de%20Pol%C3%ADtica,realizada%20en%20mayo%20de%202020.>

dio la calificadora internacional Moody's, al destacar que Bogotá cuenta con una sólida capacidad de financiamiento como resultado de una fuerte liquidez y bajos niveles de deuda⁴, permite a Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.), Representante Legal de Tenedores de Bonos, continuar en esta labor sin ser necesario convocar a los tenedores a una Asamblea General, al no observarse de manera razonable situación alguna que afecte o vaya en detrimento de sus intereses.

Asimismo, por ser objeto del contrato la de “prestar los servicios como Representante Legal de Tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna en el marco del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE BOGOTÁ D.C., lo anterior, para el seguimiento respecto de su evolución y la defensa de los intereses de los inversionistas en el mismo, así como en el ejercicio de las actividades operativas derivadas de dicha representación, de conformidad con la propuesta y los estudios previos”, y que esta emisión corresponde al saldo pendiente de colocar según el Prospecto de Emisión de Colocación vigente y por lo tanto incluido en el contrato ya referido, no se hace necesario un nuevo contrato, ni otrosí, ni adenda a este, siendo Fiduciaria Sura S.A. (antes Gestión Fiduciaria S.A.) también representante legal de quienes resulten tenedores en la emisión de mayo de 2020.

Gestión Fiduciaria S.A. cambió su nombre por FIDUCIARIA SURA S.A. por Escritura Pública No. 0896 del 27 de julio de 2020 de la Notaría Trece de Cali, e inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 07 de septiembre de 2020 con el No. 12108 del Libro IX, en razón de la adquisición que el Grupo Sura hizo de Gestión Fiduciaria S.A., tras las autorizaciones del ente regulador

5. FUENTES DE LA INFORMACION

- Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Crédito Público
- Prospecto de Información de Emisión de Bonos en el Marco del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C. – octubre de 2019
- <https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home>
- <http://www.shd.gov.co/shd/emision-bonos-internos>
- <https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc>

Cali, marzo 15 de 2021

⁴ <https://www.shd.gov.co/shd/bogota-emite-bonos-hoy-por-600000-millones>